



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Edificio Cyan P.H
Demandado:	Jorge Mario Muñoz Burgos
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00105 00
Decisión:	Incorpora

Se incorpora memoriales remitidos por el apoderado de la parte demandante Doctor J ELIAS ARAQUE rotulados: INCIDENTE DE NULIDAD, RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Del incidente de nulidad formulado por la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, acorde con lo establecido en el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.